



SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL

INFORME N° 183-2025-3-0566-DP

AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

"DICTAMEN PRESUPUESTAL - SEDE
CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO 1
AYACUCHO - PERÚ
JULIO - 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"c"



0 7 0 3



1 8 3 2 0 2 5 3 0 5 6 6 0 0





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA RAZONABILIDAD
DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

DICTAMEN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Informe de los Auditores Independientes

Opinión de los Auditores Independientes	4-5
1. Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	
✓ Presupuesto Institucional de Ingresos	PP1 6
✓ Presupuesto Institucional de Gastos	PP2 7-8
✓ Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	EP-1 9-10
✓ Estado de Fuentes y Uso de Fondos	EP-2 11
✓ Clasificación Funcional del Gasto	EP-3 12
✓ Distribución Geográfica del Gasto	EP-4 13
2. Notas al Marco y Ejecución del Presupuesto.	14 -24



INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor:

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ

GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestarios del **Gobierno Regional de Ayacucho - Sede Central [000770]**, los cuales comprenden el Presupuesto Institucional de Ingresos (PP1), el Presupuesto Institucional de Gastos (PP2), el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3), y la Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), emitidos en el marco de la ejecución presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre 2024, así como las notas explicativas de los estados presupuestarios que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la aprobación, ejecución y evaluación de los ingresos y gastos presupuestarios del **Gobierno Regional de Ayacucho - Sede Central [000770]**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables para dicho periodo.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG y el Manual de adopción por primera vez del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, aprobado con la Resolución Directoral N.º 011-2024-EF/51.01. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados presupuestarios en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otros Asuntos

Los Estados Presupuestarios del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central, correspondiente al periodo 2023, fue auditado por la Sociedad Auditora Ventosilla, Vásquez y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, emitiendo un Dictamen "Opinión Limpio", de fecha 02 de agosto de 2024.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de la Entidad por los Estados Presupuestarios.

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de la información presupuestaria de acuerdo con normas legales vigentes y aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de la información



La preparación de los Estados Presupuestarios se realiza de acuerdo con lo establecido en el Instructivo N°003-2024-EF/51.01, "Instructivo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del sector público durante el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, emitido por la

Dirección General de Contabilidad Pública. Los encargados de la Entidad son responsables de supervisar el proceso de información presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y el Manual de adopción por primera vez del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios, incluida la información revelada, y si los estados presupuestarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Entidad respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Ayacucho, Huamanga, Perú
17 de julio del 2025.

Refrendado por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil

(Socio Responsable)

Roberto Javier Gordillo Villanueva
Contador Público Colegiado
Matricula Nro. 01-30049





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

PP-1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REDUCCIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 Recursos Ordinarios					
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	354,617,337	19,904,124	121,752,943		496,274,404
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 Recursos Directamente Recaudados					
Ingresos Corrientes	438,057	470,341			908,398
1.3 Venta de bienes y Servicios y Derechos Administrativos	438,057	165,000			603,057
1.5 Otros Ingresos		305,341			305,341
Financiamiento		521,916			521,916
1.9 Saldos de Balance		521,916			521,916
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	438,057	992,257			1,430,314
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito					
Financiamiento		15,526,125			15,526,125
1.8 Endeudamiento		13,415,000			13,415,000
1.9 Saldos de Balance		2,111,125			2,111,125
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		15,526,125			15,526,125
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 Donaciones y Transferencias					
Transferencias		1,969,215			1,969,215
1.4 Donaciones y Transferencias		1,969,215			1,969,215
Financiamiento	1,133,913	500,000			1,633,913
1.9 Saldos de Balance	1,133,913	500,000			1,633,913
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,133,913	2,469,215			3,603,128
5 RECURSOS DETERMINADOS					
15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR					
Transferencias	185,464,957			(8,798,444)	176,666,513
1.4 Donaciones y Transferencias	185,464,957			(8,798,444)	176,666,513
Financiamiento	17,801,315	224,080		(17,801,315)	224,080
1.9 Saldos de Balance	17,801,315	224,080		(17,801,315)	224,080
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones					
Transferencias	36,534,813		499,360	(12,734,048)	24,300,125
1.4 Donaciones y Transferencias	36,534,813		499,360	(12,734,048)	24,300,125
Financiamiento	2,343,311	4,870,879			7,214,190
1.9 Saldos de Balance	2,343,311	4,870,879			7,214,190
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	242,144,396	5,094,959	499,360	(39,333,807)	208,404,908
TOTAL GENERAL	598,333,703	43,986,680	122,252,303	(39,333,807)	725,238,879



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

PP-2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 Recursos Ordinarios						
Gastos Corrientes	39,265,139		498,078		7,125,033	46,888,250
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	26,305,711		5,830		5,128,840	31,440,381
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,786,973		27,720		105,646	3,920,339
2.3 Bienes y Servicios	6,814,754		393,352		3,396,470	10,604,576
2.4 Donaciones y Transferencias					305,688	305,688
2.5 Otros Gastos	2,357,701		71,176		(1,811,611)	617,266
Gastos de Capital	315,352,198	19,904,124	161,100,762		(46,970,930)	449,386,154
2.4 Donaciones y Transferencias					4,724,356	4,724,356
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	315,352,198	19,904,124	161,100,762		(51,695,286)	444,661,798
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	354,617,337	19,904,124	161,598,840		(39,845,897)	496,274,404
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 Recursos Directamente Recaudados						
Gastos Corrientes	438,057	957,257			207,270	1,602,584
2.3 Bienes y Servicios	438,057	957,257			161,270	1,556,584
2.5 Otros Gastos					46,000	46,000
Gastos de Capital		35,000			4,000	39,000
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		35,000			4,000	39,000
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	438,057	992,257			211,270	1,641,584
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito						
Gastos de Capital		15,526,125				15,526,125
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		15,526,125				15,526,125
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		15,526,125				15,526,125
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 Donaciones y Transferencias						
Gastos Corrientes	850,000	2,154,375			(19,000)	2,985,375
2.3 Bienes y Servicios	850,000	2,154,375			(19,000)	2,985,375
Gastos de Capital	283,913	314,840			19,000	617,753
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	283,913	314,840			19,000	617,753



TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,133,913	2,469,215				3,603,128
RECURSOS DETERMINADOS						
5 Fondo de Compensación Regional - FONCOR						
Gastos Corrientes	6,999,227	224,080			(1,314,809)	5,908,498
2.3 Bienes y Servicios	6,999,227	224,080			(1,314,809)	5,908,498
Gastos de Capital	196,267,045			(26,599,759)	8,906,892	178,574,178
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	196,267,045			(26,599,759)	8,906,892	178,574,178
18 Canon y Sobre canon, regalías, Renta de Gastos Corrientes	1,544,595	500,787	499,360		(114,113)	2,430,629
2.3 Bienes y Servicios	1,544,595	500,787	499,360		(114,113)	2,430,629
Gastos de Capital	37,333,529	4,370,092		(12,734,048)	6,917,836	35,887,409
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	37,333,529	4,370,092		(12,734,048)	6,917,836	35,887,409
Servicio de la Deuda					2,935,482	2,935,482
2.8 Servicio de la Deuda Pública					2,935,482	2,935,482
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	242,144,396	5,094,959	499,360	(39,333,807)	17,331,288	225,736,196
TOTAL GENERAL	598,333,703	43,986,680	162,098,200	(39,333,807)	(22,303,339)	742,781,437

COPIA DE ORIGINAL





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS			1 RECURSOS ORDINARIOS		
00 Recursos Ordinarios			00 Recursos Ordinarios		483,326,173.88
			Gastos Corrientes		46,048,555.28
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales		31,336,225.82
			2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		3,832,693.78
			2.3 Bienes y Servicios		10,047,458.12
			2.4 Donaciones y Transferencias		305,688.00
			2.5 Otros Gastos		526,489.56
			Gastos de Capital		437,277,618.60
			2.4 Donaciones y Transferencias		4,724,356.00
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros		432,553,262.60
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		483,326,173.88	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		483,326,173.88
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			2 Recursos Directamente Recaudados		
09 Recursos Directamente Recaudados		2,784,547.75	09 Recursos Directamente Recaudados		1,609,599.44
Ingresos Corrientes		2,274,681.89	Gastos Corrientes		1,571,518.79
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos		650,436.23	2.3 Bienes y Servicios		1,535,518.79
1.5 Otros Ingresos		1,624,245.66	2.5 Otros Gastos		36,000.00
Financiamiento		509,865.86	Gastos de Capital		38,080.65
1.9 Saldos de Balance		509,865.86	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		38,080.65
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,784,547.75	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,609,599.44
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		15,526,813.91	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		14,903,749.80
Ingresos Corrientes		670.44	Gastos de Capital		14,903,749.80
1.5 Otros Ingresos		670.44	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		14,903,749.80
Financiamiento		15,526,143.47			
1.8 Endeudamiento		13,415,000.00			
1.9 Saldos de Balance		2,111,143.47			
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		15,526,813.91	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		14,903,749.80
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
13 Donaciones y Transferencias		3,529,891.77	13 Donaciones y Transferencias		1,685,350.31
Transferencias		1,969,215.00	Gastos Corrientes		1,533,213.53
1.4 Donaciones y Transferencias		1,969,215.00	2.3 Bienes y Servicios		1,533,213.53
Financiamiento		1,560,676.77	Gastos de Capital		152,136.78
1.9 Saldos de Balance		1,560,676.77	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		152,136.78
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,529,891.77	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,685,350.31
5 RECURSOS DETERMINADOS			5 RECURSOS DETERMINADOS		
15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR		179,083,009.80	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR		179,081,930.64
Ingresos Corrientes		346,617.89	Gastos Corrientes		5,319,533.51
1.5 Otros Ingresos		346,617.89	2.3 Bienes y Servicios		5,319,533.51
Transferencias		178,698,481.32	Gastos de Capital		173,762,397.13
1.4 Donaciones y Transferencias		178,698,481.32	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		173,762,397.13
Financiamiento		37,910.59			
1.9 Saldos de Balance		37,910.59			
18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de		40,895,821.94	18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de		39,755,836.40





Aduanas y Participaciones		Aduanas y Participaciones	
Ingresos Corrientes	265,839.83	Gastos Corrientes	1,917,883.63
1.5 Otros Ingresos	265,839.83	2.3 Bienes y Servicios	1,917,883.63
Transferencias	35,777,838.06	Gastos de Capital	34,902,483.22
1.4 Donaciones y Transferencias	35,777,838.06	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	34,902,483.22
Financiamiento	4,852,144.05	Servicios de la Deuda	2,935,469.55
1.9 Saldos de Balance	4,852,144.05	2.8 Servicio de la Deuda Publica	2,935,469.55
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	219,978,831.74	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	218,837,767.04
TOTAL GENERAL	725,146,259.05	TOTAL GENERAL	720,362,640.47

COPIA DE ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	265,381,899.71
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	650,436.23
Donaciones y Transferencias	216,445,534.38
Otros Ingresos	2,237,373.82
Recursos Ordinarios (corrientes) *	46,048,555.28
II. GASTOS CORRIENTES	(56,390,704.74)
Personal y Obligaciones Sociales	(31,336,225.82)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(3,832,693.78)
Bienes y Servicios	(20,353,607.58)
Donaciones y Transferencias	(305,688.00)
Otros Gastos	(562,489.56)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	208,991,194.97
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	437,277,618.60
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	437,277,618.60
V. GASTOS DE CAPITAL	(661,036,466.18)
Donaciones y Transferencias	(4,724,356.00)
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(656,312,110.18)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(196,586.90)
Intereses de la Deuda	(196,586.90)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(14,964,239.51)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)	19,747,858.09
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO	10,676,117.35
Financiamiento	13,415,000.00
Endeudamiento	13,415,000.00
Servicio de la Deuda	(2,738,882.65)
(-) Amortización de la Deuda	(2,738,882.65)
B. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
C. SALDO DE BALANCE	9,071,740.74
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	4,783,618.58



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	78,291,726	76,273,060.08	2,018,665.92
01 legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	70,129,976	68,386,057.81	1,743,918.19
04 Defensa y Seguridad Nacional			
05 Orden Público y Seguridad	3,976,866	3,774,865.40	202,000.60
06 Justicia	1,249,402	1,176,667.32	72,734.68
25 Deuda Publica	2,935,482	2,935,469.55	12.45
SERVICIOS SOCIALES	529,145,514	523,450,301.21	5,695,212.79
07 Trabajo	2,545,179	2,047,877.27	497,301.73
17 Ambiente	1,986,541	1,929,592.86	56,948.14
18 Saneamiento	13,886,037	13,284,263.49	601,773.51
20 Salud	170,845,342	169,924,072.44	921,269.56
21 Cultura y Deporte	122,324,879	121,621,815.36	703,063.64
22 Educación	211,768,685	208,972,747.33	2,795,937.67
23 Protección Social	4,338,999	4,273,603.03	65,395.97
24 Previsión Social	1,449,852	1,396,329.43	53,522.57
SERVICIOS ECONÓMICOS	135,344,197	120,639,279.18	14,704,917.82
08 Comercio	575,043	539,393.29	35,649.71
09 Turismo	2,171,824	2,153,873.65	17,950.35
10 Agropecuaria	9,195,291	8,782,543.97	412,747.03
11 Pesca	25,078	24,913.10	164.90
12 Energía	962,677	40,796.96	921,880.04
13 Minería	1,624,585	1,220,240.12	404,344.88
14 Industria	1,311,551	1,310,407.81	1,143.19
15 Transporte	118,374,002	105,467,650.34	12,906,351.66
16 Comunicaciones			
19 Vivienda y Desarrollo Urbano	1,104,146	1,099,459.94	4,686.06
TOTAL GENERAL	742,781,437	720,362,640.47	22,418,796.53



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2024
(EN SOLES)

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash		
3	Apurímac		
4	Arequipa		
5	Ayacucho	742,781,437	720,362,640.47
6	Cajamarca		
7	Provincia Constitucional Del Callao		
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huánuco		
11	Ica		
12	Junín		
13	La Libertad		
14	Lambayeque		
15	Lima		
16	Loreto		
17	Madre De Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno		
22	San Martín		
23	Tacna		
24	Tumbes		
25	Ucayali		
26	Exterior		
TOTAL		742,781,437	720,362,640.47

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO – SEDE CENTRAL [000770]
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

NOTA N° 1: OBJETIVOS Y RECURSOS

El Gobierno Regional de Ayacucho, es una institución comprometida con el desarrollo humano como estrategia fundamental del cambio social, cuya proyección al futuro está basada en las capacidades humanas de mujeres y hombres, que han desarrollado una estructurada productiva diversificada, competitiva que garantiza una buena calidad de vida para todos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES							
OEI 1	OEI 2	OEI 3	OEI 4	OEI 5	OEI 6	OEI 7	OEI 8
Mejorar la calidad de servicios educativos en el departamento	Reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la población	Reducir las brechas de desigualdad social en el departamento	Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos del departamento	Mejorar la calidad de servicio de transportes y comunicaciones en el departamento	Preservar la calidad ambiental y la biodiversidad en el departamento	Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el departamento	Mejorar la gestión institucional

Con Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, norma que asigna un crédito presupuestario al pliego Gobierno Regional de Ayacucho por una suma de S/ 2, 238, 090,178.00 como Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 1, 878, 854,123.00, Recursos Directamente Recaudados S/ 14, 098,871.00, Donaciones y Transferencias por S/ 6, 962,889.00 y Recursos Determinados S/ 338,174,295.00, aprobados con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GRA/GR, de fecha 04 de enero del 2024.

NOTA N° 2: PRINCIPALES PRACTICAS PRESUPUESTALES

Las principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Gobierno Regional de Ayacucho, realizar sus operaciones presupuestales de acuerdo a las normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Inversión Pública.
2. Para el registro de las operaciones presupuestales, el Gobierno Regional de Ayacucho, utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público –SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
3. La Formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Público como:

- ✓ Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 APRUEBA EL INSTRUCTIVO N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del sector público durante el proceso de transición al marco de las normas internacional de contabilidad del Sector Público".
 - ✓ Asimismo, el inciso 8 del numeral 5.2 del artículo 5 y los numerales 23.2. y 23.4 del artículo 23 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, disponen que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para suscribir y/o presentar digitalmente la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público, en los medios digitales establecidos
4. Realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo con los lineamientos y normas emitidas por los entes rectores como: La Dirección General de Presupuesto Público DGPP, Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público DGTP y la Dirección Nacional de Contabilidad DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas, como son:
- ✓ Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - ✓ Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
 - ✓ Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - ✓ Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.
5. La elaboración del Estado Presupuestario, Estado de Ejecución del Presupuesto de ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de o percibido en lo que corresponde a los ingresos y el devengado en la Ejecución del Gasto.
6. La nota a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comprar el presupuesto de ingresos y gastos.

TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS

Los ingresos se consideran como ejecutados en el momento en que se lleva a cabo la percepción, recaudación, captación o la obtención efectiva del recurso, es decir, cuando se materializa el ingreso en términos reales (según el criterio de caja). Esta forma de registro refleja la entrada de dinero de manera tangible. Además, los ingresos de la Entidad están organizados y clasificados conforme a las normativas y categorías establecidas y aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público, lo que garantiza que se sigan las directrices y metodologías adecuadas para la administración financiera pública.

TRATAMIENTO DE LOS GASTOS

Los gastos se consideran como ejecutados cuando el área responsable verifica la recepción real de los bienes, la prestación efectiva de los servicios o la ejecución de la obra (según la base de devengo presupuestario). En ese momento, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, la cual se genera después de la

acreditación documental ante el órgano competente, que confirma la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Además, los gastos de la Entidad están organizados y clasificados de acuerdo con las categorías y normativas aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios establecidos en el presupuesto del Pliego 444 del Gobierno Regional de Ayacucho pueden ser ajustados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, conforme a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Estos ajustes pueden realizarse a través de modificaciones en el nivel institucional, así como en el nivel funcional y programático, según lo regulado por las normativas correspondientes de la Oficina de Presupuesto y Tributación. Estas pueden ser mediante:

- 001 - **Transferencias De Partidas (Habilitadas)**, que hacen referencia a las transferencias recibidas a través de dispositivos legales u otros de similar naturaleza.
- 002 - **Crédito Suplementario**, que hacen referencia a las incorporaciones de saldos de Balance y otros que se estipulan en la Ley 31953 Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- 003 - **Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de U.E.)**, que hace referencia al financiamiento de conceptos no previstos o que excedan la asignación de recursos autorizados a partir del PIA aprobado en la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 004 - **Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras)**, que hace referencia a las modificaciones por transferencia de créditos presupuestarios, entre diferentes Unidades Ejecutoras, sectores o programas dentro del presupuesto del Pliego 444. Gobierno Regional de Ayacucho.
- 007 - **Reducciones de Marco**, que se hace referencia, al ajuste del presupuesto programados en función a la proyección de ingresos estimados que realiza el DGPP del MEF.

NOTA N° 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	2024		2023		VARIACION(EJECUCION)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
INGRESOS CORRIENTES						
Impuestos y contribuciones obligatorias	900	0	900	0	-	-
Contribuciones sociales						
Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos	4,751,717	9,014,579	7,172,143	9,281,543	(266,965)	(2.9)
Otros ingresos	1,289,767	3,782,798	3,020,976	8,511,297	(4,728,499)	(55.6)
Ingresos de Capital						
Venta de activos no financieros						
Venta de Activos Financieros						
Transferencias						
Donaciones y Transferencias	357,798,999	343,231,420	324,505,539	321,535,803	21,695,618	6.7



otros ingresos						
Financiamiento						
Endeudamiento	13,415,000	13,415,000		6,366,552	7,048,448	110.7
Saldo de Balance	24,716,691	26,102,721	139,881,815	112,004,472	(85,901,751)	(76.7)
TOTAL	401,973,074	395,546,518	474,581,373	457,699,667	(62,153,149)	(13.6)

Fuente: SIAF Operaciones en línea Modulo Contable (EP-1 y PP-1 2023 y 2024 - Anual).

El Pliego 444. Gobierno Regional de Ayacucho, percibe ingresos en la fuente de financiamiento por la fuente de **Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR**, razón de las captaciones propias Ingresos por Tasas Administrativas Derechos y Tasas Administrativas, Derechos de saneamiento (urbanismo), Tasas por la inscripción de documentos y trámites administrativos Rentas por el Uso de Bienes Regionales y Multas y sanciones, captaciones de las consultas externas, Servicios de Hospitalización Procedimientos Especializados contempladas en el Texto Único Procesos Administrativos vigente TUPA - 2024 aprobado con Ordenanza Regional N° 012 -2024-GRA/CR, donde se aprueba la INCORPORACION de los veintisiete (27) Procedimientos Administrativos Estandarizados y servicio prestado en exclusividad y Procedimientos Administrativos no estandarizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de las Direcciones Regionales sectoriales dependientes del Gobierno Regional de Ayacucho:

1. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ayacucho,
2. Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
3. Dirección Regional de Educación Ayacucho,
4. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho

Que incluye en cada uno de ellos el procedimiento administrativo estandarizado y procedimiento administrativo / servicio prestado en exclusividad denominado "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2021-PCM, Resolución Ejecutiva Regional N°. 543-2019-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N°. 122-2021-GRA/GR, Decreto Supremo N° 019-2021-PCM, Decreto Supremo N° 015-2017-MTC, respectivamente. Es parte de la presente norma regional el anexo adjunto, en el que se detalla la descripción de los 27 Procedimientos Administrativos Estandarizados y no estandarizados. Asimismo, a fuente de financiamiento **4. Donaciones y Transferencias** provenientes de las trasferencias financieras por parte de entidades del Gobierno Central al Gobierno Regional de Ayacucho asimismo de la transferencia del 30% de las multas cobradas por el OSINERMING, fuente de financiamiento **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC**, para financiar proyectos de inversión pública y gasto corriente y en la fuente de financiamiento **Recursos Determinados – RD** de recursos provenientes del Canon Minero, canon forestal, regalías FOCAM, Regalías Mineras, así como aumento de las transferencias de partidas para financiar proyectos de inversión pública en los tipos de recursos del FOCAM y FONCOR. Asimismo, Ingresos por Saldos de Balance producto de saldos obtenidos por ejercicios anteriores ingresos percibidos por una sola fuente de financiamiento RDR, Dy T, CANON y FONCOR.

A continuación, se detalla los comentarios de la Tabla 01 del Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos y su Ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones:

COMENTARIO GENERAL

La ejecución presupuestal de Ingresos por toda fuente de financiamiento presenta una variación negativa del 13.6%, lo que representa S/ 62,153,149. Esto se debe principalmente por una menor recaudación proveniente principalmente del Saldo de Balance en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central en el rubro Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones a comparación del año 2023.

INGRESOS CORRIENTES



Venta de Bienes y servicios y derechos administrativos: La variación de la ejecución presupuestal de ingresos presenta una variación negativa de 2.8% lo que representa S/ 266,965, debido principalmente a:

- Menores ingresos provenientes del pago por concepto de atención médica por consultas ambulatorias en los establecimientos de Salud, según el clasificador 1.3.3.4.1.1. Atención Médica, que en el año 2024 se registró un presupuesto de S/ 83,450.00, mientras que en el año 2023 se registró S/ 646,381.00, teniendo una diferencia significativa. Esto se debe principalmente a los menores ingresos de la Unidad Ejecutora 401. Hospital Huamanga, que registró en el año 2023 un presupuesto de S/ 600,000.00; sin embargo, en el año 2024 solo registró S/ 24,814.00, debido a las menores consultas ambulatorias en su establecimiento de Salud.
- Menores ingresos provenientes del pago por las atenciones de emergencia, según el clasificador 1.3.3.4.1.4. Servicios de Emergencia. Este registró en el año 2023 un presupuesto de S/464,505.00, mientras que en el año 2024 el presupuesto fue S/ 127,168.00. Esto se debe principalmente a los menores ingresos de la Unidad Ejecutora 401. Hospital Huamanga, que registró en el año 2023 un presupuesto de S/ 335,000.00; sin embargo, en el año 2024 solo registró S/ 33,500.00, debido a la disminución de atenciones de emergencia en esta unidad ejecutora en el año 2024.

Otros ingresos: En esta partida provienen de la percepción de ingresos provenientes por intereses generados de un capital colocado a plazo fijo e intereses provenientes de la cuenta RDR. La variación de la ejecución presupuestal de ingresos presenta una variación negativa de 55.56% lo que representa S/ 4,728,499, debido principalmente a los menores ingresos provenientes por concepto Derechos de vigencia de minas, Infracciones de reglamento de transportes, Otras Sanciones, entre otros conceptos.

- Menores ingresos provenientes de multas por infracciones al reglamento de transportes, según clasificador 1.5.21.52 Infracciones de reglamento de transportes. En el año 2023 se registró S/ 190,640, mientras que en el año 2024 se registró un monto menor, el cual asciende a S/ 50,000. Esta disminución se ve reflejada en la Unidad Ejecutora 200. Transportes Ayacucho, debido a la menor cantidad de multas de este concepto en el año 2024 con respecto al anterior año.
- Menores ingresos provenientes de los concesionarios mineros por hectárea otorgada o solicitada, según clasificador 1.5.1.2.21 Derechos de vigencia de minas, donde en el 2024 no se tuvo presupuesto por este concepto, pero si se captó S/ 244,866.28, mientras que en el año 2023 el presupuesto ascendió a S/ 290,297.00 y se captó un total de S/ 218,030.60. Todo ello reflejado en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central, que para el año 2024, se tuvo menores concesionarios mineros por este concepto con respecto al año anterior.

TRANSFERENCIAS

Donaciones y Transferencias: La variación de la ejecución de ingresos presenta una variación positiva de 6.75% lo que representa S/ 21,695,618, debido principalmente a:

- Mayores transferencias no reembolsables por parte del Gobierno Nacional destinadas a financiar gastos corrientes, según clasificador 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional donde se registra un presupuesto mayor en el 2024 (S/ 64,196,034) a comparación del año 2023 (54,684,709). Esto se debe principalmente a la Unidad Ejecutora 401. Hospital Huamanga, quien en el año 2023 registró un presupuesto de S/ 22,225,582 y una captación al cierre de S/ 22,266,582.00; sin embargo, en el año 2024 este monto creció

llegando a un presupuesto de S/ 26,721,199 y una captación de S/ 24,937,919.00, debido a mayores transferencias por parte del gobierno nacional en el año 2024 con respecto al año anterior.

- Mayores transferencias por el rendimiento de hasta el dos por ciento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas y otros recursos con mandato legal expreso, según clasificador 14.14.71 Fondo De Compensación Regional. En el año 2024 se tuvo un presupuesto de S/ 63,466,112 más que en el año 2023, siendo esta una diferencia significativa. Esto se debe principalmente que, en el año 2024, la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga registro una transferencia de S/ 4,177,687, mientras que en año 2023, no registró dicha transferencia.
- Mayores transferencias por regalías minera que corresponden a la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos, según el clasificador 14.14.21 Regalías Mineras, donde en el año 2024 con respecto al año 2023, se tuvo una diferencia positiva de S/ 289,570. Este concepto se da únicamente a la Unidad Ejecutora 001. Sede central.

FINANCIAMIENTO

Endeudamiento: La variación de la ejecución de ingresos presenta una variación positiva de 110.71% lo que representa S/ 7,048,448, siendo un caso particular el aumento en S/ 13,415,000 SOLES según la captación registrada en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central, debido a la deuda contraída con el Banco de la Nación para la ejecución de la partida de gasto 2.6. Gastos de Capital (Inversiones) con CUI 0360201 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO DEL CAMPO FERIA CANAAN BAJO, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - HUAMANGA - AYACUCHO, todo ello según el clasificador 18.21.21 del Banco de la Nación.

Saldo de balance: La variación de la ejecución de ingresos presenta una variación negativa de 76.69% lo que representa S/ 85,901,751, debido a que hubo una menor captación de ingresos respecto al año anterior. Específicamente en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central, que en el año 2023 registró una captación de S/ 90,809,959.65, sin embargo, para el año 2024 tuvo una captación de solo S/ 9,071,740.74. Esta diferencia refleja que no se logró la ejecución o captación los ingresos planificados para 2024, en comparación con lo obtenido en 2023, según el clasificador 1.9.11.11 Saldos de Balance.

NOTA N° 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	2024		2023		VARIACION(EJECUCION)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
GASTOS CORRIENTES						
Personal y obligaciones sociales	1,442,583,316	1,427,853,550	1,124,198,521	1,122,324,270	305,529,280	27.2
Pensiones y Otras Prestaciones	60,785,410	60,391,798	54,997,837	54,310,900	6,080,898	11.2
Bienes y Servicios	214,923,735	187,648,726	355,328,118	328,225,434	(140,576,708)	(42.8)
Donaciones y Transferencias	305,688	305,688	455,169	455,169	(149,481)	(32.8)
Otros Gastos	1,556,201	1,295,717	39,351,334	39,272,884	(37,977,167)	(96.7)
Gastos de Capital						
Donaciones y Transferencias	4,724,356	4,724,356		0	4,724,356	
Otros gastos						
Adquisición de activos No Financieros	835,911,727	806,319,173	671,570,948	619,490,228	186,828,945	30.2
Venta de Activos Financieros						



Servicio de la Deuda Pública						
Servicio de la Deuda Pública	2,935,482	2,935,470			2,935,470	
TOTAL	2,563,725,915	2,491,474,478	2,245,901,927	2,164,078,886	327,395,593	15.1

Fuente: SIAF Operaciones en línea Modulo Contable (EP-2 y PP-1 2023 y 2024 - Anual).

A continuación, se detallan los comentarios acerca de la Tabla 02 del Presupuesto Institucional Modificado de Gastos y su Ejecución correspondiente a los años 2024 y 2023 al 31 diciembre con sus respectivas variaciones:

COMENTARIO GENERAL

La variación de la ejecución presupuestal de gastos por toda fuente de financiamiento presenta una variación positiva de 15.13% lo que representa S/ 327,395,592.55 con respecto a la ejecución gastos.

GASTOS CORRIENTES

Personal y Obligaciones sociales: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación positiva de 27.22% lo que representa un S/ 305,529,280.33 con respecto a la ejecución de gastos. En esta se encuentran el régimen laboral: D.L 728, D.L 276 y CAS. Esto debido principalmente a:

- Mayores gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal médico y otros profesionales de la salud nombrados, según el clasificador de gasto 2.1.1.3.1.1. Personal Nombrado. En el año 2023 se registró un presupuesto de S/ 115,623,329; y, en el año 2024 un mayor presupuesto que asciende a S/ 157,444,529. Ello con mayor significancia se da en la Unidad Ejecutora 406. Red de Salud Huamanga, que registró en el año 2023 un presupuesto de S/ 34,835,472 y en el 2024 ascendió a S/ 44,907,414 debido al aumento de gastos a personal nombrado en este concepto en el año 2024.

Pensiones y otras prestaciones sociales: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación positiva de 11.20% lo que representa S/ 6,080,897.60, con respecto a la ejecución de gastos. En el año 2023 se ejecutó el monto total de S/ 54,310,899.90 y en el 2024 un monto total de S/ 60,391,797.50 soles. Esto debido principalmente a:

- Mayores gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tuvo la condición de cosa juzgada y se encontró en ejecución de sentencia a pensionistas gubernamentales, según el clasificador de gasto 2.2.12.1.1. Pensionistas. En el año 2024 se registró un presupuesto de S/ 5,132,725; sin embargo, en el año 2023 no se presentaron gastos por este concepto. Ello con mayor significancia se da en la Unidad Ejecutora 308. Educación Huamanga, que registró un presupuesto de S/ 1,299,628 y una ejecución de S/ 1,296,943.17 para el cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Bienes y servicios: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación negativa de 42.83% lo que representa S/ 140,576,708.13 con respecto a la ejecución de gastos. Una de las causas principales fue:

- Menores gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de máquinas y equipos en general, según el clasificador de gasto 2.3.24.71 De Maquinarias y Equipos (en Recursos Ordinarios). En el año 2023 se registró un presupuesto de S/ 3,299,029; sin embargo, en el año 2024 disminuyó a un presupuesto de S/ 2,019,402. Esta disminución se reflejó con mayor significancia en la Unidad Ejecutora 401. Educación Huamanga, que registró un presupuesto de S/ 1,035,203 en el 2024 y en el 2023 un presupuesto de S/ 2,358,004.

Donaciones y Transferencias: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación negativa de 32.84% lo que representa S/ 149,481.00 con respecto a la ejecución de gastos. Cabe resaltar que tanto en el año 2023 y



el año 2024, se tuvo una ejecución porcentual de 100% del Presupuesto Institucional Modificado, la variación negativa se debe a la menor asignación de presupuesto en el año fiscal 2024.

- Esta significativa variación negativa se debe a que en el año 2023 la Unidad Ejecutora 001. Sede Central, según clasificador de gasto 2.4.1.3.1.1. A Otras Unidades del Gobierno Nacional, registró un presupuesto de S/ 305,169 en el año 2023; sin embargo, en el año 2024 solo se asignó un presupuesto de S/ 155,688 viéndose así una disminución por el concepto de donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno nacional, destinados a financiar gastos corrientes.

Otros Gastos: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación negativa de 96.70% lo que representa S/ 37,977,166.99 con respecto a la ejecución de gastos.

- Esta significativa variación negativa se debe a que en el año 2023 se realizó una "Transferencia Institucional" por un monto de S/ 33,669,563, según clasificador 2.5.5.1.1.2 Personal de Educación, logrando una ejecución de S/ 33,618,432.44 destinada a los gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenían la condición de cosa juzgada y se encontraron en ejecución de sentencia a personal de educación. Sin embargo, para el año 2024, no se asignó presupuesto en este concepto ello, la variación negativa de 96.70% en el año 2024 con respecto al año 2023. Esta transferencia institucional resultó muy significativa principalmente para la Unidad Ejecutora 302. Educación Lucanas quien registró un presupuesto de S/ 6,390,461.

GASTOS DE CAPITAL

Donaciones y Transferencias: Representan un S/ 4,724,356.00 de ejecución en el año 2024, a comparación del 2023 que no se asignó presupuesto. Esta ejecución representó un 100% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado del año 2024 y se dio únicamente en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central.

Adquisición de activos No Financieros: La variación de la ejecución de gastos presenta una variación positiva de 30.16% lo que representa un S/ 186,828,945.19 con respecto a la ejecución de gastos. En el año 2024, se logró una ejecución de 96.46% con respecto al PIM del mismo año.

- Esta variación positiva se debe a que en el año 2023 se realizó una ejecución de S/ 47,292,253, según el clasificador de gasto 2.6.22.3.2 Costo de construcción por contrata (en Recursos Ordinarios). Sin embargo, en el año 2024 se mostró un aumento debido a un mayor presupuesto, la ejecución ascendió a S/ 122,823,553 (todo ello en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central), esto debido mayores gastos por la construcción de instalaciones médicas que las entidades públicas contraten con personas jurídicas (título oneroso) o convenio (título gratuito). Estas obras incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Servicio de la Deuda Pública: En el 2024, la ejecución de gasto presentó un S/2,935,469.55, a comparación del año pasado que no se tuvo un presupuesto ni ejecución de gasto en servicio de la deuda pública. Esta ejecución

representó un 100% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado del año 2024. La mayor parte de este presupuesto está destinado en el clasificador 2.8.12.31. Del Banco de la Nación con un monto de S/ 2,738,895, en la Unidad Ejecutora 001. Sede Central.

NOTA N°05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CIERRE 2024

PIA	IMPORTE S/
LEY N° 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024	
Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GRA/GR	2,238,090,178
MODIFICACIONES	

- 001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)	
- 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	
- 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)	325,635,737
- 004 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoras)	
- 007 - REDUCCIONES DE MARCO	
PIM	2,563,725,915

En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, ha tenido en consideración la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como lo tipificado en el artículo 25 de la Directiva N°0001-2024- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

El Pliego 444. GORE Ayacucho al cierre del año 2024, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y funcional programático del tipo de Modificación 002 Créditos Suplementarios, Tipo 003 Créditos presupuestales y anulaciones (Dentro de U.E.), - 004 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoras) y - 007 - REDUCCIONES DE MARCO, que se especifica en la siguiente tabla:

La tabla muestra las modificaciones presupuestales de tipo:

- 001 - **TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)**, que hacen referencia a las transferencias recibidas a través de dispositivos legales u otros de similar naturaleza.
- 002 - **CREDITO SUPLEMENTARIO**, que hacen referencia a las incorporaciones de saldos de Balance y otros que se estipulan en la Ley 31953 Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- 003 - **CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)**, que hace referencia al financiamiento de conceptos no previstos o que excedan la asignación de recursos autorizados a partir del PIA aprobado en la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 004 - **CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoras)**, que hace referencia a las modificaciones por transferencia de créditos presupuestarios, entre diferentes Unidades Ejecutoras, sectores o programas dentro del presupuesto del Pliego 444. Gobierno Regional de Ayacucho.
- 007 - **REDUCCIONES DE MARCO**, que se hace referencia, al ajuste del presupuesto programados en función a la proyección de ingresos estimados que realiza el DGPP del MEF.

Cumpliendo con el Decreto Legislativo 1440 resoluciones aprobadas con resolución de gerencia general y Resoluciones Ejecutivas Regionales de la entidad realizados al cierre del año 2024.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

A continuación, se detalla el Presupuesto Institucional Modificado de Gastos y su Ejecución correspondiente a los años 2024 y 2023 al 31 diciembre con sus respectivas variaciones.

FUNCIÓN	2024		2023		VARIACION(EJECUCION)	
	PIM	EJEC	PIM	EJEC	S/.	%
SERVICIOS GENERALES	79,977,311	77,680,995	49,436,176	43,343,225	34,337,770	79.22
01 Legislativa						
02 Relaciones Exteriores						
03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	71,776,355	69,754,794	46,093,028	40,693,125	29,061,669	71.42
04 Defensa Y Seguridad Nacional						

05 Orden Público Y Seguridad	4,016,072	3,814,064	3,343,148	2,650,100	1,163,964	43.92
06 Justicia	1,249,402	1,176,667				
25 Deuda Pública	2,935,482	2,935,470				
SERVICIOS SOCIALES	2,152,633,183	2,120,534,283	1,796,304,788	1,759,176,782	361,357,500	20.54
07 Trabajo	2,545,179	2,047,877	2,505,615	1,438,398	609,479	42.37
17 Ambiente	2,540,004	2,431,820	6,696,159	6,397,125	(3,965,305)	(61.99)
18 Saneamiento	13,894,037	13,292,263	3,256,098	2,624,096	10,668,168	406.55
20 Salud	746,890,460	730,774,654	649,851,971	623,255,275	107,519,379	17.25
21 Cultura Y Deporte	122,324,879	121,621,815	20,674,802	20,425,430	101,196,385	495.44
22 Educación	1,208,965,050	1,195,260,805	1,054,316,724	1,046,936,227	148,324,578	14.17
23 Protección Social	4,338,999	4,273,603	8,236,870	7,815,203	(3,541,600)	(45.32)
24 Previsión Social	51,134,575	50,831,445	50,766,549	50,285,029	546,416	1.09
SERVICIOS ECONÓMICOS	331,115,421	293,259,201	400,160,963	361,558,878	(68,299,677)	(18.89)
08 Comercio	575,043	539,393	398,422	360,610	178,783	49.58
09 Turismo	2,171,824	2,153,874	4,921,607	4,536,388	(2,382,514)	(52.52)
10 Agropecuaria	104,351,816	94,337,743	129,899,396	123,439,112	(29,101,369)	(23.58)
11 Pesca	25,078	24,913	227,784	226,286	(201,373)	(88.99)
12 Energía	962,677	40,797	330,019	328,786	(287,989)	(87.59)
13 Minería	1,624,585	1,220,240	1,262,656	1,144,279	75,961	6.64
14 Industria	1,311,551	1,310,408	2,578,022	2,560,874	(1,250,466)	(48.83)
15 Transporte	213,680,405	189,289,327	249,202,969	219,341,722	(30,052,395)	(13.70)
16 Comunicaciones	3,874,199	1,854,372	4,957,264	3,326,278	(1,471,907)	(44.25)
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano	2,538,243	2,488,134	6,382,824	6,294,543	(3,806,409)	(60.47)
TOTAL GENERAL	2,563,725,915	2,491,474,478	2,245,901,927	2,164,078,886	327,395,593	15.13

Fuente: SIAF Operaciones en línea Modulo Contable (EP-3 2023 y 2024 - Anual).

COMENTARIO

La variación de la ejecución presupuestal de gastos en todas las funciones (Servicios Generales, Servicios Sociales y Servicios económicos) presenta una variación positiva de 15.13% lo que representa S/ 327,395,592.55 con respecto a la ejecución gastos.

SERVICIOS GENERALES

La variación de la ejecución presupuestal de gastos presenta una variación positiva de 79.22% lo que representa S/ 34,337,769.62 con respecto a la ejecución gastos, esto debido principalmente a un aumento en el Presupuesto Institucional Modificado en el año 2024 con respecto al año 2023. Principalmente los Servicios Generales de 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia y 05 Orden Público Y Seguridad muestran una ejecución de gasto mayor al año 2023, presentando una variación 71.42% y 43.92%, respectivamente.

Por otro lado, los servicios generales 06 Justicia y 25 Deuda Pública muestran una ejecución de S/ 1,176,667.32 y S/ 2,935,469.55, respectivamente. Cabe destacar que, en el año 2023, no se tiene asignado un presupuesto en estos servicios y por ello no se registró ninguna ejecución.

SERVICIOS SOCIALES

La variación de la ejecución presupuestal de gastos presenta una variación positiva de 20.54% lo que representa S/ 361,357,500.19 con respecto a la ejecución gastos, esto debido principalmente a un aumento en el Presupuesto Institucional Modificado en el año 2024 con respecto al año 2023. Además, en el año 2024, se registra una ejecución de gasto en estos servicios de 98.51% con respecto al PIM, mientras que, en el año 2023, se tuvo una ejecución del 97.93%.



Principalmente los servicios sociales que tuvieron una variación positiva en la ejecución de gasto con respecto al año 2023 fueron 18 Saneamiento y 21 Cultura Y Deporte con 406.55% y 495.44%, respectivamente.

SERVICIOS ECONÓMICOS

La variación de la ejecución presupuestal de gastos presenta una variación negativa de 18.89% lo que representa S/ 68,299,677.26 con respecto a la ejecución gastos, debido principalmente a una disminución en el Presupuesto Institucional Modificado en el año 2024 con respecto al año 2023.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

A continuación, en la Tabla 04 se detalla el Presupuesto Institucional Modificado de Gastos y su Ejecución correspondiente a los años 2024 y 2023 al 31 diciembre con sus respectivas variaciones.

DEPARTAMENTO	2024		2023		VARIACION(EJECUCION)	
	PIM	EJEC	PIM	EJEC	S/.	%
AYACUCHO	2,563,725,915	2,491,474,478	2,245,901,927	2,164,078,886	327,395,593	15.1

Fuente: SIAF Operaciones en línea Modulo Contable (EP-4 2023 y 2024 - Anual).

La variación de la ejecución presupuestal de gastos presenta una variación positiva de 15.13% lo que representa S/ 327,395,592.55 con respecto a la ejecución gastos. En el año 2024 se registró un PIM que asciende a S/ 2,563,725,915.00 mientras que en el año 2023 se registró S/ 2,245,901,927, ambos al 31 de diciembre.

La ejecución porcentual registrada en el año 2024 es 97.18%, debido principalmente a los gastos en Personal y obligaciones sociales, Bienes y servicios y Adquisición de Activos y no Financieros las cuales representan una ejecución de S/ 1,427,853,550.37, S/ 187,648,726.27 y S/ 806,319,173.33, respectivamente. Mientras que, la ejecución porcentual registrada en el año 2023 es 96.36%.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONT: 01 CD

Lima, 17 de julio del 2025

CARTA N° 059/2025/GV&AJAFG-GORE/AYACUCHO (P. 2024.)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ÁREA ADMINISTRATIVA

Señor:

WILFREDO, OSCORIMA NUÑEZ

Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho

Jr. CALLAO N° 122/ AYACUCHO/HUAMANGA

Presente. -

17 JUL. 2025

Exp. N° 2025-0011547

M. Org. 13:00 Fecha: 76 D. Millones
Firma: [Firma]

Asunto: Entrega de Informes Finales de la Auditoría Financiera Gubernamental al Gobierno Regional Ayacucho y sus ejecutoras, ejercicio 2024.

Referencia: Informe de Designación N° 004-2025-CG/CEDS del 14 de abril del 2025

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente reciba el saludo cordial de la Sociedad Auditora GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL con RUC 20548193070, que con Informe de Designación N° 004-2024-CG/CEDS del 14 de abril del 2025, fue designada para realizar la Auditoría Financiera Gubernamental a la Gobierno Regional Ayacucho y sus ejecutoras según detalle, periodo 2024.

En tal sentido, se hace llegar ante su despacho Trece (76) entregables en físico que contienen los Informes y Reportes se adjunta un (1) CD que contiene los informes en Archivo Word de la Auditoría Financiera Gubernamental; los mismos que se detallan a continuación:

• **Gob. Reg. Ayacucho -Pliego**

1. Dictamen Financiero (5 ejemplares)
2. Dictamen Presupuestal (5 ejemplares)
3. Carta de Control Interno (5 ejemplares)
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero (1 ejemplar)
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestario (1 ejemplar)
6. Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero (1 ejemplar)
7. Resumen de Diferencias de Auditoría Presupuestario (1 ejemplar)

• **Gob. Reg. Ayacucho -Sede Central**

1. Dictamen Financiero (5 ejemplares)
2. Dictamen Presupuestal (5 ejemplares)
3. Carta de Control Interno (5 ejemplares)
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero (1 ejemplar)
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestario (1 ejemplar)
6. Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero (1 ejemplar)
7. Resumen de Diferencias de Auditoría Presupuestario (1 ejemplar)



- **Gob. Reg. Ayacucho - Programa Regional De Irrigación Y Desarrollo Rural Integrado**

1. Dictamen Financiero (5 ejemplares)
2. Dictamen Presupuestal (5 ejemplares)
3. Carta de Control Interno (5 ejemplares)
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero (1 ejemplar)
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestario (1 ejemplar)
6. Resumen de Diferencias de Auditoria Financiero (1 ejemplar)
7. Resumen de Diferencias de Auditoria Presupuestario (1 ejemplar)

- **Gob. Reg. Ayacucho - Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Ayacucho**

1. Dictamen Financiero (5 ejemplares)
2. Dictamen Presupuestal (5 ejemplares)
3. Carta de Control Interno (5 ejemplares)
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero (1 ejemplar)
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestario (1 ejemplar)
6. Resumen de Diferencias de Auditoria Financiero (1 ejemplar)
7. Resumen de Diferencias de Auditoria Presupuestario (1 ejemplar)

Agradeciendo su estimada atención a la presente, nos despedimos de usted, reiterando los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL



Firmante: ROBERTO JAVIER
GORDILLO VILLANUEVA
Socio Representante Legal
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2025 21:09

.....
CPCC. ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA
SOCIO - ADMINISTRADOR